



# Guía de Orientación

para la presentación de

# Proyectos de Inversión

Dirigido a los  
Organismos Proponentes

# 3



# SECCIÓN V:

## Anexos

### ANEXO N° 1:

Tipo de Organismo Proponente

Clasificación	Tipo	Documento de Acreditación
Gobierno Regional	Gobiernos Regionales	<ul style="list-style-type: none"><li>• En caso del Gobernador Regional: Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones, o por quien haga sus veces debidamente acreditado.</li><li>• En caso de funcionario: Resolución de delegación de facultades.</li></ul>
Gobierno Local	Municipalidades Distritales y Provinciales	<ul style="list-style-type: none"><li>• En caso del alcalde: Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones, o por quien haga sus veces debidamente acreditado.</li><li>• En caso de funcionario: Resolución de delegación de facultades.</li></ul>

### ANEXO N° 2:

Documentos para acreditación de la Titularidad del Terreno

Tipo de Bien	Documento de Acreditación
<b>Bienes de dominio privado del Estado</b>	<p><b>1. En el supuesto de encontrarse inscrito el predio en los Registros Públicos:</b></p> <p>Presentar copia autenticada por el fedatario del Certificado Registral Inmobiliario – CRI, caso contrario, copia literal de la partida registral con antigüedad no mayor a tres (03) meses, expedida por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral competente, donde se encuentre inscrito el referido inmueble.</p> <p><b>2. En el supuesto de no encontrarse inscrito el predio en los Registros Públicos:</b></p> <p>Presentar copia autenticada del Título de Propiedad y plano catastral emitido por la municipalidad respectiva.</p> <p>Para ambos casos, se deberá adjuntar la autorización del titular del terreno para la intervención en el área del proyecto.</p>
<b>Bienes de dominio público</b>	<p>Informe del funcionario responsable o quien haga sus veces en la municipalidad respectiva, sustentando que el terreno pertenezca a su jurisdicción, adjuntando plano catastral visado por el funcionario responsable correspondiente. Además, el proyecto debe estar acorde con la naturaleza del dominio público.</p>

### ANEXO N° 3:

Documentos para acreditación de la libre disponibilidad del terreno

Tipo de Bien	Documento de Acreditación
Bienes de dominio público y/o privado	Documento suscrito por la Autoridad o funcionario competente

# SECCIÓN V:

## Anexos

### ANEXO N° 4:

Líneas de inversión, clasificación y tipos de proyectos

Para los proyectos indicados, el área en el que se desarrollará la obra debe ser propiedad de la municipalidad o constituir un bien de dominio público o estar autorizados, donde el uso del mismo debe encontrarse destinado al beneficio de la comunidad.

Línea de Inversión	Clasificación de Proyectos	Tipos de Proyectos
Económica, Social y Protección del Medio Ambiente	1. Infraestructura Urbana	1. Instalaciones deportivas
		2. Plazas, plazuelas y alamedas o bulevar
	2. Infraestructura Vial	3. Pavimentación de vías (calles, jirones y pasajes)
		4. Mejoramiento de caminos vecinales y herradura
		5. Veredas y accesos peatonales
		6. Escaleras o escalinatas
	3. Infraestructura Sanitaria	7. Sistema de agua potable y alcantarillado sanitario
		8. Sistema de drenaje pluvial
	4. Infraestructura de Protección e Irrigaciones	9. Muros de contención con mampostería de piedra (para el desarrollo urbano - rural)
		10. Defensa ribereña mediante muros de protección con mampostería de piedra o gaviones.
		11. Canales de irrigación, sistemas de riego y reservorios de almacenamiento.
	5. Infraestructura de Protección del Medio Ambiente	12. Parques
		13. Reforestación de laderas y prácticas de conservación de suelos
		14. Arborización de avenidas y calles
	6. Infraestructura Turística	15. Miradores y Accesos Turísticos (1)

Nota:

(1) Los recursos turísticos involucrados deben estar registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos del Mincetur.

# SECCIÓN V:

## Anexos

### ANEXO N° 5:

#### Descripción de tipos de proyectos

	Tipo de Proyecto	Descripción	Condiciones Específicas
Infraestructura Urbana	1. Instalaciones deportivas.	Creación o mejoramiento de losas deportivas, graderías, tribunas, cercos metálicos y otros de igual naturaleza.	
	2. Plazas, plazuelas y alamedas o bulevar	Creación o mejoramiento de plazas, plazuelas y alamedas o bulevar.	
Infraestructura vial	3. Pavimentación de vías (calles, jirones y pasajes)	Pavimentación de vías con concreto, empedrado más concreto, adoquines y otras actividades complementarias.	Los proyectos de pavimentación con concreto, empedrado más concreto y adoquines se harán asegurando la resistencia, durabilidad y acabado.
	4. Mejoramiento de caminos vecinales y herradura	Mejoramiento de caminos vecinales y herradura, con superficie no pavimentada <sup>9</sup> , con actividades de reposición de cercos, graderías de piedra, construcción de obras de arte.	
	5. Veredas y accesos peatonales	Creación o mejoramiento de veredas (empedrado, concreto u otro material de la zona) y actividades complementarias de partidas que complementen a las veredas y accesos peatonales.	
	6. Escaleras o escalinatas	Creación o mejoramiento de escaleras o escalinatas de acceso con empedrado más concreto u otro material igualmente resistente en la localidad, con otras actividades complementarias de partidas que complementen a las escaleras o escalinatas con alta intensidad de mano de obra no calificada.	
Infraestructura Sanitaria	7. Sistema de agua potable y Sistema de alcantarillado sanitario.	Creación o mejoramiento de los sistemas de agua y alcantarillado sanitario.	No se realizarán trabajos de limpieza de redes existente, que deben de ser asumidos por la entidad que administra el servicio.
	8. Sistema de drenaje pluvial	Creación y ampliación de los sistemas de drenaje pluvial	
Infraestructura de protección e irrigaciones	9. Muros de contención con mampostería de piedra (para el desarrollo urbano – rural)	Creación o mejoramiento de muros de contención de mampostería de piedra para protección contra deslizamientos o estabilización de taludes, control de cárcavas, andenerías.	
	10. Canales de irrigación, sistemas de riego, reservorios de almacenamiento.	Creación o mejoramiento de canales (de tierra, de concreto; dependiendo de las condiciones hidráulicas específicas), revestimiento de canales existentes.	No se realizarán trabajos de limpieza en canales existentes o ampliación de canales existentes.
	11. Defensa ribereña mediante muros de contención con mampostería de piedra o gaviones.	Creación o mejoramiento de muros de encauzamiento para defensas ribereñas.	
Infraestructura de Protección del Medio Ambiente	12. Parques	Creación o mejoramiento de parques (empedrado, concreto u otro material de la zona).	
	13. Reforestación de laderas y prácticas de conservación de suelos.	Mejoramiento forestal para la recuperación de bosques y suelos.	
	14. Arborización de avenidas y calles.	Creación o mejoramiento de áreas verdes de la vía.	
Infraestructura Turística	15. Miradores y accesos turísticos.	Creación o mejoramiento de infraestructuras a zonas turísticas.	

<sup>9</sup> "Superficie no pavimentada", está referida a la plataforma de la vía que tiene la condición de afirmado, sin afirmar o trocha.

**ANEXO N° 6:**

Rubros a ser considerados como Costos Indirectos

Descripción	Características	Honorarios y Costos
Elaboración del expediente técnico	Es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra.	Los honorarios del profesional responsable de la elaboración del expediente técnico serán financiados por el Organismo Proponente.
Evaluación del expediente técnico	Desarrolla las actividades de campo y gabinete como son la revisión y evaluación de los documentos técnicos y financieros del expediente técnico.	Los honorarios del profesional responsable de la evaluación del expediente técnico serán financiados por el Organismo Proponente.
Plan de Monitoreo Arqueológico y Gestiones ante el Ministerio de Cultura	El Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) es una intervención arqueológica destinada a implementar medidas para prevenir, evitar, controlar, reducir y mitigar los posibles impactos negativos sobre vestigios prehispánicos, históricos o paleontológicos y demás bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	Los pagos para elaboración y gestiones en la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) serán establecidos según TUPA del Ministerio de Cultura y financiados íntegramente por el Organismo Proponente.
Supervisor de Obra	Se encargará de la supervisión y control de la ejecución de la obra.	Los honorarios mensuales correspondientes al supervisor de la Obra serán establecidos por el Organismo Proponente y financiados según modalidad de intervención.
Arqueólogo	Se encargará de hacer cumplir el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) y las gestiones ante el Ministerio de Cultura o Dirección Regional de Cultura.	Los honorarios correspondientes al Monitoreo Arqueológico y las gestiones serán establecidos por el Organismo Proponente y financiados según modalidad de intervención.
Residente de Obra	Se encargará de la planificación, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares.	Los honorarios mensuales correspondientes al Residente de Obra serán establecidos por el Organismo Proponente y financiados según modalidad de intervención.
Asistente Técnico	Es el profesional o técnico en la rama de la construcción, con conocimientos técnicos de procesos constructivos, materiales, controles de calidad, tiempos de ejecución, plazos, costos, etc. Cuenta con suficiente capacidad para auxiliar a su superior (Residente / Supervisor) en las labores propias sobre el control total de la obra, además de encontrarse en el lugar permanentemente.	Los honorarios mensuales correspondientes del Asistente Técnico serán establecidos por el Organismo Proponente y financiados según modalidad de intervención.
Asistente Administrativo - Financiero	Es el profesional o técnico en la rama de la administración o a fines, con conocimientos en seguimiento financiero en ejecución de obras y trámites administrativos.	Los honorarios mensuales correspondientes del Asistente Administrativo-Financiero serán establecidos por el Organismo Proponente y financiados según modalidad de intervención.
Póliza de seguro del participante	Realizar la contratación de un seguro que otorgue cobertura de salud y cobertura de invalidez y sepelio en caso de accidentes en obra o enfermedades derivadas de ella en favor de cada participante seleccionado y de los participantes que ingresen durante la ejecución del proyecto.	El costo de póliza de seguro del participante será establecido, según los costos de mercado realizado por el Organismo Proponente y financiados según modalidad de intervención.
Maestro de Obra	Es el responsable directo de la ejecución material del proyecto. Sirve de puente entre el residente de obra y los operarios, oficiales y participantes que han de realizar los trabajos de construcción.	Los honorarios mensuales correspondientes al Maestro de obra serán establecidos por el Organismo Proponente y financiados según modalidad de intervención.
Guardián	Personal responsable de velar por la seguridad de los materiales que encuentra en el almacén, no podrá ser un participante.	Los honorarios mensuales correspondientes de la guardianía serán establecidos por el Organismo Proponente y financiados según modalidad de intervención.
Almacenero	Personal responsable de realizar las tareas de propias de Control de Almacén de Obra.	Los honorarios mensuales correspondientes del almacenero serán establecidos por el Organismo Proponente y financiados según modalidad de intervención.
Útiles de escritorio	Lista de útiles de escritorio para el uso, en la ejecución de la obra, no incluye el Cuaderno de asistencia de participantes que es proporcionado por el Programa.	El costo para la adquisición de los útiles de escritorio será establecido por el Organismo Proponente y financiados según modalidad de intervención.
Agua para consumo humano	Agua para consumo humano para el personal que labora en la ejecución de la obra.	El costo para la adquisición del agua será establecido por el Organismo Proponente y financiados según modalidad de intervención.
Liquidación de la obra	Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión en el cumplimiento de metas de infraestructura, sociales y de gestión, de conformidad con el presupuesto y metas aprobado en el expediente técnico.	El costo para la liquidación de la obra será establecido por el Organismo Proponente y financiados según modalidad de intervención.

Nota:

1. No se podrán considerar gastos no contemplados en la Tabla.
2. "Financiados según modalidad de intervención", para la modalidad Concurso de Proyectos los asume el Organismo Proponente y en la modalidad No Concursables los asume el Programa.

**ANEXO N° 7:**

Documentos que acreditan autorizaciones para la ejecución del proyecto de inversión <sup>10</sup>

Tipo de Proyecto	Forma de Acreditación
1. Instalaciones deportivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización expresa del órgano correspondiente de la municipalidad competente.</li> <li>• Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), de corresponder.</li> </ul>
2. Plazas, plazuelas y alamedas o bulevar	
3. Pavimentación de vías (calles, jirones y pasajes)	
4. Mejoramiento de caminos vecinales y herradura	
5. Veredas y accesos peatonales	
6. Escaleras o escalinatas	
7. Sistema de agua potable y alcantarillado sanitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización expresa del órgano correspondiente de la municipalidad competente.</li> <li>• Documento emitido por la Empresa Administradora de Saneamiento local, otorgando conformidad para la ejecución de la obra. Asimismo, es necesario que el proyecto esté aprobado por la Empresa Administradora de Saneamiento Local.</li> <li>• Certificación Ambiental o Ficha Técnica Ambiental del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</li> <li>• Autorización de la Autoridad Nacional del Agua.</li> <li>• Autorización de vertimiento otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y opinión técnica favorable de DIGESA.</li> <li>• Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), de corresponder.</li> </ul>
8. Sistema de drenaje pluvial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización expresa del órgano correspondiente de la municipalidad competente.</li> <li>• Autorización de la Autoridad Nacional del Agua.</li> <li>• Certificación Ambiental o Ficha Técnica Ambiental del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</li> <li>• Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), de corresponder.</li> </ul>
9. Parques.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización expresa del órgano correspondiente de la municipalidad competente.</li> <li>• Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), de corresponder.</li> </ul>
10. Reforestación de laderas y prácticas de conservación de suelos	
11. Arborización de avenidas y calles	
12. Muros de contención con mampostería de piedra (para el desarrollo urbano – rural)	
13. Canales de irrigación, sistemas de riego, reservorios de almacenamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización expresa del órgano correspondiente de la municipalidad competente.</li> <li>• Autorización de la Autoridad Nacional del Agua.</li> <li>• Deberá de contar con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), de corresponder.</li> </ul>
14. Defensa ribereña mediante muros de contención con mampostería de piedra o gaviones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización expresa del órgano correspondiente de la Municipalidad competente.</li> <li>• Deberá de contar con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), de corresponder.</li> </ul>
15. Miradores y accesos turísticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización expresa del órgano correspondiente de la Municipalidad competente.</li> <li>• Deberá de contar con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), de corresponder.</li> </ul>

<sup>10</sup> Los proyectos a realizarse dentro de un Área Natural Protegida deberán contar con la emisión de Compatibilidad y Opinión Técnica Previa Favorable del SERNANP, de corresponder.

Documento	Recomendaciones Generales	Recomendaciones Específicas
Informe de Topografía	<p>El levantamiento topográfico debe abarcar un área suficiente que permita obtener los datos necesarios para efectuar el diseño. Se tomarán los detalles de caminos, quebradas, cercos, ubicación de viviendas con nombre del propietario, fuentes de agua y otros que estime el proyectista. Dicho estudio se efectuará utilizando el equipo topográfico usual.</p> <p>A partir de los datos topográficos obtenidos en campo se confeccionará el plano con curvas de nivel con sus respectivas equidistancias (1 metro entre curvas); debe incluir coordenadas U.T.M. Datum WGS84. En el plano debe figurar lo siguiente: Ubicación de caminos, carreteras, ríos, quebradas (indicando direcciones); ubicación de viviendas enumeradas, escuelas. Ubicación de estructuras existentes; ubicación del Norte Magnético para la orientación respectiva, etc.</p>	<p>Deberá contar con un Bench Mark (BM) dentro del área del proyecto, asimismo deberá contar con la identificación de las progresivas en todo el trayecto.</p>
Estudio de Suelos	<p>Los Estudios de Mecánica de Suelos se ejecutarán con la finalidad de asegurar la estabilidad y permanencia de las obras y para promover la utilización racional de los recursos. Se deberá efectuar el estudio de suelos correspondiente, a fin de precisar las características del terreno a lo largo del eje de las estructuras o donde fuera necesario.</p> <p>Se realizarán calicatas en cantidades necesarias de acuerdo al tipo del proyecto. El informe del estudio deberá contener la información previa, exploración de campo (descripción de los ensayos efectuados), ensayos de laboratorio, perfil del suelo (descripción de los diferentes estratos que constituyen el terreno analizado). Profundidad de la Napa freática, Análisis fisicoquímico del suelo.</p> <p>El estudio de suelos será realizado por laboratorio acreditado y firmado por un especialista, el cual debe ser presentado en original.</p> <p>También deberá considerar un plano con la ubicación y cantidad de las calicatas realizadas, las mismas que deben tener una relación con la profundidad de la excavación para cimentación a realizar, con su respectiva codificación.</p>	<p><b>Áreas verdes y forestación:</b> Calicatas para determinación del perfil estratigráfico, se efectuará el análisis del tipo de suelo (textura, estructura), en función del cual se deberá determinar: el tipo de especie vegetal a usar (relacionada con el tipo, diseño y objetivo del proyecto), la formulación del fertilizante, control fitosanitario, frecuencias de riego, necesidad de tierra de préstamo; asimismo, se deberá ubicar los puntos de agua existentes para garantizar la sostenibilidad del proyecto.</p> <p><b>Muros de contención y defensas ribereñas:</b> Determinación de la capacidad portante del terreno, peso específico, ángulo de fricción. Ensayo de corte directo, clasificaciones, densidades, perfiles estratigráficos.</p> <p><b>Agua y alcantarillado:</b> Tipo de terreno, calidad Físico-Química del Suelo, capacidad portante, profundidad de napa freática (para plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de infiltración)</p> <p><b>Canales de riego:</b> Análisis granulométrico, clasificación unificada de suelos, límites, contenido de humedad, peso volumétrico.</p> <p><b>Pavimentación de vías:</b> CBR, clasificaciones, límites, perfiles estratigráficos.</p> <p><b>Losas deportivas, plazas y parques:</b> Análisis granulométrico, límites, contenido de humedad, clasificaciones de suelo.</p>
Estudio de Hidrología	<p>En los casos que sean necesarios se realiza los estudios hidrológicos (Historial de precipitaciones pluviales, registro de caudales de ríos, etc.).</p>	<p><b>Defensas ribereñas:</b> Caudales mínimos y máximos de diseño.</p> <p><b>Canales de riego:</b> Caudales mínimos y máximos de diseño, Oferta hídrica, usos y demandas de agua, balance hídrico.</p> <p><b>Sistema de drenaje pluvial:</b> Cálculo de Caudales de escurrimiento (intensidad de lluvias, área de drenaje, periodo de retorno, información pluviométrica)</p>
Estudio de Aguas	<p>El estudio de aguas debe ser sustentada con resultados de análisis por un laboratorio acreditado, los cuales deberán evaluar los estándares nacionales de calidad ambiental para agua.</p>	<p><b>Agua potable:</b> Se realizará el estudio de calidad del agua (análisis fisicoquímicos y bacteriológicos). Si el abastecimiento del agua es por pozo se presentará el estudio de aguas subterráneas o las pruebas de rendimiento si el pozo estuviera perforado.</p>
Estudio de canteras	<p>Cuando se requiera extraer materiales de cantera, se deberá realizar el estudio correspondiente, que incluya los análisis de los materiales a extraer, tipo de materiales, ubicación de canteras, vías de acceso, distancias a pie de obra, equipo o herramientas necesarias para la extracción, potencia de las canteras, costos de extracción y se presentarán los planos correspondientes.</p>	<p>Ensayos que determinen las características, propiedades y calidad del material.</p>

Documento	Recomendaciones Generales	Recomendaciones Específicas
<p><b>Memorias de cálculo y diseños</b></p>	<p>Los proyectos deberán incluir las memorias de cálculo y diseño de cada estructura proyectada. Los cálculos y diseños se harán conforme a las normas vigentes según el tipo de estructura o proyecto.</p>	<p><b>Muro de contención:</b> Se recomienda la verificación de estabilidad de volteo, presión de contacto, deslizamiento, etc.</p>
		<p><b>Sistema de alcantarillado sanitario:</b> Población, periodo de diseño, dotación, canal de contribución de alcantarillado, agua de infiltración y entradas ilícitas. En zonas de altas precipitaciones pluviales se deberá considerar otra solución para su evacuación, asimismo se adjuntarán los cálculos de diseño para el dimensionamiento hidráulico de las redes. Se debe adjuntar perfiles hidráulicos, velocidades máximas, mínimas, fuerza tractiva, N° de Froude, etc.</p>
		<p><b>Sistema de agua potable:</b> Periodo de diseño, estudios de crecimiento poblacional, dotación de agua, variaciones de consumo, criterios de diseño para el dimensionamiento hidráulico de las redes. Perfiles hidráulicos mostrando las líneas piezométricas, dinámica de energía total, topográfica, etc. Diseño de obras de arte: Captación, CRP-06, CRP-07, reservorio, etc.</p>
		<p><b>Pavimentación de Vías:</b> Para el diseño del pavimento se justificará el tipo y la magnitud de las cargas aplicadas, se determinará las características geométricas del trazo y los parámetros de las vías (velocidad, directriz, ancho de vía, pendiente promedio y máxima, radio de curva mínimo, etc.) y Previamente se hará un estudio de tráfico. Diseño de obras de arte: Alcantarillas, Cunetas, Baden, etc.</p>
		<p><b>Canales de irrigación, sistemas de riego, reservorios de almacenamiento:</b> Para el caso de canales, estudio hidrológico y agronómico, datos base de diseño, cálculo hidráulico, cálculo de la sección, cálculo de la sección típica, cálculos de obras de arte como: tomas laterales, transiciones, saltos, acueductos, canoas, entre otros. Para el caso de obras complementarias como captaciones, reservorios, vertederos, etc., se deberá de hacer el cálculo de dimensionamiento y diseño estructural de corresponder.</p>
<p><b>Defensa ribereña mediante muros de contención con mampostería de piedra o gaviones:</b> Cálculos hidrológicos (socavación, estudios hidrológicos, para el caso de cauces importantes, es deseable haber realizado un estudio de tránsito de avenidas, etc.), verificación de estabilidad de volteo, presión de contacto y deslizamiento.</p>		
<p>Para los proyectos que requieran traslado de materiales se deberá presentar el cálculo del flete terrestre, rural o fluvial, debidamente sustentado, de forma coherente y concordante, de acuerdo a la zona donde se ejecutará el proyecto.</p>		

Documento	Recomendaciones Generales	Recomendaciones Específicas
Planos	Los proyectos deberán incluir los planos que fueran necesarios según el tipo de proyecto: ubicación, localización, topográfico con curvas de nivel, perfiles longitudinales (línea de terreno, línea de subrasante o rasante, cotas, progresivas, etc.), secciones transversales (con áreas de corte y relleno, distancias al eje, cotas, progresivas, niveles, etc.), arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, detalles, demoliciones.	<b>Agua potable:</b> Plano de ubicación y localización de la red de distribución (con indicación de curvas de nivel diámetros de tubería, longitudes, ubicación de válvulas, accesorios, o las escalas que la empresa prestadora del servicio indique para la aprobación del proyecto), de la red de agua potable con ubicación de las conexiones domiciliarias, esquema de accesorios a mayor o la misma escala que el plano de la red, diagrama de presiones (terreno y piezométrico, a escala conveniente). Mostrar en los planos de sección longitudinal el perfil hidráulico, presentando las líneas de energía alturas piezométricas, topográficas, planos de obra de arte, etc. Plano de modelamiento hidráulico (esquema) debe contener Nodos (cota de terreno, cota piezométrica y la presión; y Tramos o Redes (velocidad, diámetros ( $\varnothing$ ), longitudes). Puede presentarse como parte de la memoria de cálculo.
	Los planos deberán incluir las curvas de nivel, referencias planimétricas y altimétricas, deberán incluir las cotas, dimensiones y ángulos, que permitan un adecuado replanteo durante la ejecución de la obra.	<b>Infraestructura sanitaria:</b> Plano de ubicación y localización de la red de distribución (con indicación de curvas de nivel diámetros de tubería, longitudes, ubicación de válvulas, accesorios), esquema de accesorios a mayor o la misma escala que el plano de la red. Mostrar en los planos de sección longitudinal el perfil hidráulico, topográfico, planos de obra de arte, etc.
	Los planos deberán presentar las vistas en planta, corte y elevación, cuando sea necesario.	<b>Veredas, escaleras o escalinatas:</b> Plano de ubicación, planta, perfil longitudinal, secciones, detalles, etc.
	Los planos deberán ser elaborados e impresos en las escalas adecuadas, de tal manera que permita ser fácilmente leídos e interpretados.	<b>Pavimentación de vías:</b> Debe mostrarse la sección típica del pavimento proyectado, indicando las especificaciones para el control de su ejecución. Plano de planta, perfil longitudinal, secciones, corte, detalles, etc.
		<b>Áreas verdes y parques, plazas, plazuelas, alamedas o bulevar:</b> Los planos deben ser aprobados por los municipios, los planos deberán demostrar las áreas verdes, los detalles (veredas, sardineles, piletas, obeliscos, señalización, juegos recreativos, bancas, papeleras, etc.). Plano de instalación de agua, indicando los puntos de riego o de instalación, en caso de utilizar riego por aspersión, goteo y otros sistemas. Debe considerarse las instalaciones de agua necesarias para garantizar el suministro de agua para el mantenimiento del proyecto.
<b>Reforestación:</b> Plano de ubicación y localización, clave, áreas a reforestar georreferenciado		
<b>Defensa ribereña:</b> Plano de ubicación, planta, perfil longitudinal, secciones, detalles, etc.		
		<b>Muros de contención:</b> Plano de ubicación, planta, perfil longitudinal, secciones, detalles, etc.
Especificaciones técnicas	Se hará describiendo el trabajo a realizar, las partes del proyecto, unidad de medida, rendimiento, equipo y herramientas a utilizar, forma de valorización, características de los materiales y proceso constructivo a emplearse en la ejecución, de acuerdo a las normas de calidad establecidas para cada material a utilizar o proceso (estructuras de concreto armado, concreto simple, albañilería, tuberías, accesorios, etc.).	

Documento	Recomendaciones Generales	Recomendaciones Específicas
<b>Presupuesto</b>	El presupuesto del proyecto se calcula en función a los costos unitarios y a los metrados de cada una de las partidas de la ejecución de la obra.	
<b>Metrados</b>	Deberán presentar el detalle suficiente de la forma de cálculo de las cantidades (volúmenes, áreas, longitudes, unidades, estimados, globales, etc.) a ejecutar en obra. En los casos que fueran necesarios se incluirá un bosquejo que oriente la forma de cálculo.	Todos los metrados deberán ser debidamente sustentados.
<b>Análisis de Costos Unitarios</b>	El expediente deberá incluir los análisis de costos unitarios de cada partida del proyecto, los cuales corresponderán a la base de análisis de costos unitarios del Programa. El cálculo se hará considerando los costos de los insumos según el mercado de la zona, incluyendo el IGV y la MOC; excepto el costo de MONC que el Programa establezca.	Para la unidad de medida "global", se deberá de presentar el detalle del cálculo o cotización. El proyectista en caso de incorporar partidas no contempladas en la base de datos del programa, solicitará la incorporación con su respectivo sustento.
<b>Cronograma de Ejecución de Obra</b>	Para lograr el avance óptimo en la construcción y cumplir con el tiempo de ejecución deseado es necesario tener un cronograma físico, el cual permitirá controlar el avance de la obra verificando y comparando durante la ejecución lo programado y ejecutado. Asimismo, se adjuntará el cronograma valorizado, el cronograma Recurso – participante y cronograma de adquisición de materiales.	
<b>Impacto Ambiental</b>	Los temas a evaluar serán: - Identificación de los posibles impactos ambientales, así mismo indicar las actividades a realizar con fines de mitigación ambiental. - Costos de las medidas de mitigación para incluirlas en el presupuesto del proyecto.	El informe del estudio de impacto ambiental deberá estar suscrito por el profesional correspondiente.
<b>Documentos Complementarios</b>		<b>Áreas verdes:</b> Se requiere el documento de compromiso de mantenimiento emitido por el área de parques y jardines del Municipio. <b>Defensas ribereñas o irrigaciones:</b> Para canales nuevos se requiere el documento emitido por la Autoridad Nacional del Agua - ANA, indicando el caudal existente en época de avenida y de estiaje, y la libre disponibilidad de uso. Para proyectos de encauzamientos, canales, drenajes, se deberá contar con documentos aprobados para la autorización para la ejecución de obra, emitida por la Autoridad Nacional del Agua - ANA. <b>Infraestructura turística:</b> Los recursos turísticos involucrados deben estar registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR.
<p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los cálculos y diseños de las estructuras, sistemas, redes, etc., la elaboración de especificaciones técnicas, planos y demás documentos que se incluyen en el expediente técnico, deberán realizarse conforme se dispone en las normativas vigentes aplicable para cada tipo de proyecto y conforme lo establecen las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y la "Norma Técnica, Metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas".</li> <li>En el caso de requerirse el traslado, reubicación, retiro o demolición de infraestructuras existentes, con la finalidad de cumplir con el objetivo principal y metas del proyecto, se deberá elaborar los planos en los que se detalle las estructuras o Infraestructuras existentes, las ubicaciones actuales y las proyectadas, y demás detalles que sean necesarios. También se elaborarán las especificaciones técnicas, y se incluirán las partidas y costos de dichas obras en el presupuesto del proyecto.</li> <li>En zonas en donde no se cuenta con servicios higiénicos, se deberá de considerar en el presupuesto del expediente técnico la construcción de letrina u otros conforme el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.</li> </ol>		

# SECCIÓN V: Anexos

## ANEXO N° 9:

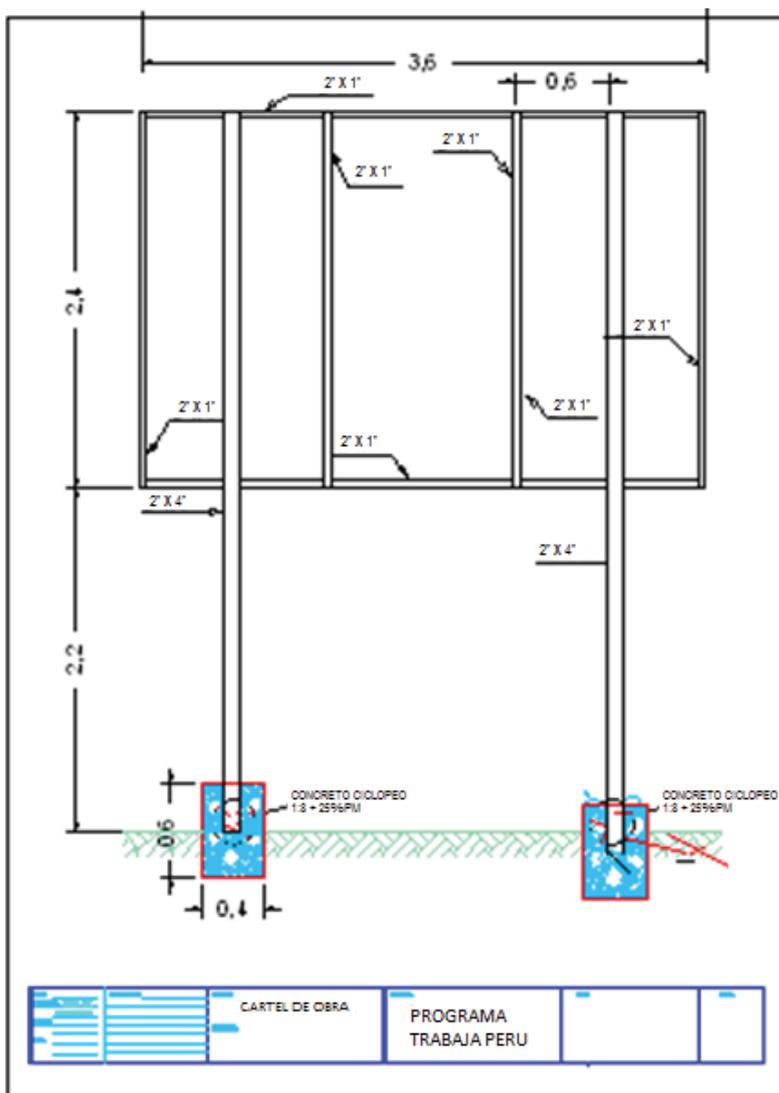
### Características de la Estructura del Cartel de Obra

(Material principal: banner)

Dimensión del cartel	: 2.40m x 3.60m
Material principal	: Banner blanco de 2.40 m. x 3.60 m.
Marco y bastidores	: Madera tornillo (sección – gráfico)
Parantes	: Dos unidades, de madera tornillo 4"x2" cepillada y tratada (sección – gráfico).
Resolución de la impresión	: De 720 dpi x 720 dpi color blanco y rojo
Logo Ministerio de Trabajo	: Color negro, rojo y blanco, según modelo
Textos del nombre y datos	: Según modelo

Todos los carteles serán puestos e instalados en obra.

Los materiales son referenciales y podrán adaptarse de acuerdo a la ubicación geográfica de cada proyecto en particular.



ANEXO N° 10:

Modelo de diseño del cartel de obra



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2016-2021**

**Nombre del Proyecto .....**

**Organismo Ejecutor:** .....

Costo total del proyecto	Aporte del MTPE, a través del Programa Trabaja Perú
<b>S/ 250,000.00</b>	<b>S/ 150,000.00</b>
Cofinanciamiento del organismo ejecutor	Plazo de ejecución
<b>S/ 100,000.00</b>	<b>2 Meses (42 días hábiles)</b>

**EL PERÚ PRIMERO**  

ANEXO N° 11:

Modelo de placa recordatoria

(70 cm x 42 cm)



 **PERÚ** 

**Programa "Trabaja Perú"**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

**Se inauguró siendo:**

**Presidente Constitucional de la República**  
XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX

**Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo**  
XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX

**Alcalde de la Municipalidad**  
XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX

**Lugar, fecha**

# SECCIÓN V:

## Anexos

### ANEXO N° 12:

Perfil Profesional del Proyectista y Evaluador según tipo de proyecto

Clasificación de Proyectos	Tipos de Proyectos	Perfil Profesional (1) (2)
Infraestructura Urbana	1. Instalaciones deportivas	Ing. Civil o Arquitecto
	2. Plazas, plazuelas y alamedas o bulevar	Ing. Civil o Arquitecto
Infraestructura Vial	3. Pavimentación de vías (calles, jirones y pasajes)	Ing. Civil
	4. Mejoramiento de caminos vecinales y herradura	Ing. Civil
	5. Escaleras o escalinatas	Ing. Civil o Arquitecto
	6. Veredas y accesos peatonales	Ing. Civil o Arquitecto
Infraestructura Sanitaria	7. Sistema de agua potable y alcantarillado sanitario.	Ing. Civil, Ing. Sanitario o Ing. de Mecánica de Fluidos
	8. Sistema de drenaje pluvial	Ing. Civil, Ing. Sanitario o Ing. de Mecánica de Fluidos
Infraestructura de Protección e Irrigaciones	9. Muros de contención con mampostería de piedra (para el desarrollo urbano - rural)	Ing. Civil o Ing. Agrícola
	10. Canales de irrigación, sistemas de riego, reservorios de almacenamiento	Ing. Civil, Ing. Agrícola o Agrónomo
	11. Defensa ribereña mediante muros de contención con mampostería de piedra o gaviones	Ing. Civil o Ing. Agrícola
Infraestructura de Protección del Medio Ambiente	12. Parques	Ing. Civil o Arquitecto
	13. Reforestación de laderas y prácticas de conservación de suelos.	Ing. Agrónomo o Ing. Forestal
	14. Arborización de avenidas y calles	Ing. Agrónomo, Ing. Forestal o Ing. Agrícola
Infraestructura Turística	15. Miradores y accesos turísticos	Ing. Civil o Arquitecto

(1) El profesional deberá estar colegiado y habilitado.

(2) Las profesiones determinadas por tipo de proyecto toma como referencia la Tabla de Especialidades de los Consultores de obra según su profesión aprobada mediante Resolución N° 013-2018-OSCE/PRE.

# SECCIÓN V: Anexos

## ANEXO N° 13:

Incorporación/actualización de partidas<sup>11</sup>

---

Nombre del solicitante:

Unidad Zonal:

Organismo Proponente:

Incorporación:

Actualización:

### 1. ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO DE LA PARTIDA

- a) Nombre de la Partida:
- b) Cuadrilla:
- c) Rendimiento:
- d) Unidad:

DESCRIPCIÓN	UND	CUADRILLA	CANTIDAD	P. UNIT	PARCIAL	TOTAL
<b>MANO DE OBRA</b>						
<b>COSTO MANO DE OBRA S/</b>						
<b>MATERIALES</b>						
<b>COSTO MATERIALES S/</b>						
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTAS</b>						
<b>COSTO EQUIPO Y HERRAMIENTAS S/</b>						
<b>SUB CONTRATO</b>						
<b>COSTO DE SUB CONTRATO S/</b>						
<b>TOTAL S/</b>						

- 2. JUSTIFICACIÓN
- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
- 4. PLANOS

---

<sup>11</sup> Para las partidas nuevas se deberán adjuntar las especificaciones técnicas y plano de corresponder

**ANEXO 14:**  
Clasificadores de Responsabilidad Funcional según tipo de proyecto

TIPO DE PROYECTO	CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES							DETALLES		
	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SECTOR RESPONSABLE	BIEN O SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE CALIDAD/COBERTURA				
1. PLAZAS, PLAZUELAS Y ALAMEDAS O BULEVAR	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	DESARROLLO URBANO	090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	DÉFICIT DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	
	21	CULTURA Y DEPORTE	046	DEPORTES	0102	INFRAESTRUCTUR A DEPORTIVA Y RECREATIVA	EDUCACION	SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE COMPETENCIA	
2. INSTALACIONES DEPORTIVAS	21	CULTURA Y DEPORTE	046	DEPORTES	0102	INFRAESTRUCTUR A DEPORTIVA Y RECREATIVA	EDUCACION	SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	En esta cadena funcional, se considerará las losas de recreación multiusos.
3. PAVIMENTACIÓN DE VÍAS (CALLES, JIRONES Y PASAJES)	15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0074	VÍAS URBANAS	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL	Se puede incluir en un Proyecto de Inversión de vías urbanas la colocación de canaletas de evacuación de aguas pluviales, así como buzones y otros.
	15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0066	VÍAS VECINALES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS	
4. MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y HERRADURA	15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0066	VÍAS VECINALES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO	
	15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0067	CAMINOS DE HERRADURA	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR	

Fuente: Anexo N°02 Clasificadores Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

TIPOS DE PROYECTOS		CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES										DETALLES
		FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SECTOR RESPONSABLE	BIEN O SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE CALIDAD/COBERTURA					
5. VEREDAS Y ACCESOS PEATONALES	15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0074	VIAS URBANAS	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS	Solo se podrá intervenir en un Proyecto de Inversión que incluya veredas, si es que se justifica que la vía vehicular está en óptimas condiciones y para ello la Unidad Formuladora del Organismo Proponente deberá sustentar dicha acción.		
	15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0074	VIAS URBANAS		SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS			
6. ESCALERAS O ESCALINATAS	18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0088	SANEAMIENTO URBANO		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS			
	18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL		SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	PORCENTAJE DE LA POBLACION RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS			
	18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0088	SANEAMIENTO URBANO		SERVICIO DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE MUESTRAS RECOLECTADAS DE CLORO RESIDUAL FUERA DE LOS LIMITES PERMISIBLES			
	18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL		SERVICIO DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PUBLICA O PILETA PUBLICA			
7. SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0088	SANEAMIENTO URBANO	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE	HORAS AL DIA SIN SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AMBITO URBANO			
	18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL		SERVICIO DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE LA POBLACION RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PUBLICA O PILETA PUBLICA			
8. SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	088	SANEAMIENTO URBANO		SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL			
	18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	088	SANEAMIENTO URBANO		SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL			

Fuente: Anexo N°02 Clasificadores Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES									
TIPOS DE PROYECTOS	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL	SECTOR RESPONSABLE	BIEN O SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE CALIDAD/COBERTURA		DETALLES
9. MUROS DE CONTENCIÓN CON MAMPOSTERÍA DE PIEDRA (PARA EL DESARROLLO URBANO - RURAL)	05	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035	PREVENCION DE DESASTRES	PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, DEFENSA			
	05	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035	PREVENCION DE DESASTRES	AGRICULTURA Y RIEGO	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN/SOCAVACIÓN	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS	
10. CANALES DE IRRIGACIÓN, SISTEMAS DE RIEGO, RESERVORIOS DE ALMACENAMIENTO.	10	025	RIEGO	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS	
	10	025	RIEGO	0051	RIEGO TECNIFICADO	AGRICULTURA Y RIEGO	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	
17. PARQUES	17	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO EN MAL ESTADO	Se considerarán a los parques que comprenden el 70% de áreas verdes y 30% de cemento.
	19	041	DESARROLLO URBANO	090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN TECNIFICACIÓN	
13. REFORESTACIÓN DE LADERAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS	17	054	DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0120	GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	AMBIENTE O AGRICULTURA Y RIEGO	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE PROTECCIÓN Y APTITUD FORESTAL DEGRADADAS	
							SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIEREN DE RESTAURACIÓN Y/O RECUPERACIÓN	
							SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	
							ECOSISTEMAS	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	

Fuente: Anexo N°02 Clasificadores Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

TIPOS DE PROYECTOS	CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES							DETALLES		
	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE	BIEN O SERVICIO		INDICADOR BRECHA DE CALIDAD/COBERTURA	
14. ARBORIZACION DE AVENIDAS Y CALLES	17	AMBIENTE	0055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	ESPACIOS PUBLICOS URBANOS	DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	Solo se justifica intervenir independientemente si es que las vias ya han sido intervenidas y se encuentran en óptimas condiciones.
15. MIRADORES Y ACCESOS TURÍSTICOS	09	TURISMO	022	TURISMO	0045	PROMOCION DEL TURISMO	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS	PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS	Se puede intervenir con un proyecto de turismo solo en recursos turísticos debidamente registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR.

Fuente: Anexo N°02 Clasificadores Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

# SECCIÓN V: Anexos

## ANEXO N° 15:

Presentación del expediente técnico del proyecto de inversión

<b>NOMBRE DEL ORGANISMO PROPONENTE</b>
<b>CUI N° XXXX</b>
Proyecto de Inversión:  "NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN..."
<b>TOMO I/II</b>
MES, AÑO

<b>NOMBRE DEL ORGANISMO PROPONENTE</b>
<b>CUI N° XXXX</b>
Proyecto de Inversión:  ".. NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN..."
<b>TOMO I/II</b>
MES, AÑO



Programa para la Generación de  
Empleo Social Inclusivo

LÍNEA GRATUITA: 0800-10035- (01) 200-2940 / (01) 332-0118  
AV. SALAVERRY N° 655 PISO 7 - JESÚS MARÍA  
[www.trabajaperu.gob.pe](http://www.trabajaperu.gob.pe)



Programa para la Generación de  
Empleo Social Inclusivo

LÍNEA GRATUITA: 0800-10035- (01) 200-2940 / (01) 332-0118  
AV. SALAVERRY N° 655 PISO 7 - JESÚS MARÍA  
[www.trabajaperu.gob.pe](http://www.trabajaperu.gob.pe)